

NOTAS A LOS CARMINA LATINA EPIGRAPHICA

Juan Gil

CLE 422 = CIL VI 7578

16 *nec nón omnigena passim uicinia uenit
ut mecum florem fato moriente uiderent.*

La inscripción presenta ME CVM, con interpunción, señal a mi juicio evidente de que se quiso escribir ME CEV.

CLE 889 = CIL VI 48

*Fecerat Eufranor Bacchum, quem Gallus honorat
fastorum consul carmine ture sacris.*

La expresión *fastorum consul*, más que insólita, parece imposible. A la estructura quiástica del primer verso (V+S+C || C+S+V) parece corresponder otro artificio semejante en el segundo, quizá C+S. Cabe pensar, en consecuencia, que el pésimo grabador tenía que escribir en realidad algo así como *fastosum consul* (descarto las posibilidades *pastorem*, *Fausto cum*, que me parecen demasiado alejadas desde el punto de vista semántico).

CLE 894 = CIL VI 462

*Hic fuit horridus ante locus Asteri
consilio coeptus Liberi ter Bromio,
siluigeri dei auxilium renouatum in urbe.*

'Liberi non conuenit cum *Bromio*, quare *Bromiq.* Henzenus substituit, restat uero quod uix expedias *ter*. 'ille cur *ter Liber* appelletur explicare non possum' Henzenus, magis in promptu est τρις βρόμιος intelligere cumque Bromius pro uino ac uitibus uocetur, *Liberi Tribromium* quasi numen patris uitiferum, alii *liber(um) iter* distinguendum censuere (Osann syll. p. 585 s.), quo admissio labant priora, ruit *coeptus*' anota Bücheler. La verdad, a mi juicio, es mucho más prosaica: *liberiter*, no separado por señal alguna de interpunción, no tiene trazas de ser otra cosa que un despiste por *libenter*, dada la similitud que muestran en cursiva el grupo RI y la letra N. En *ILChV* 4711 se lee *orbatis tribus libens*, exactamente la falta contraria, que corrigen a una todos los editores (*libens = liberis*). De la misma manera, en *CLE* 1907

*Hortaris in uitam miscens aduersa secundis
Clodius Hermogena proconsulatu salubri
Theodori cura legati dedicat arcem*

por el amétrico *hortaris* hay que sustituir *hortans* (*in uitam hortaris* Engström, *hortaris uitam* Lommatzsch [cf. *ThLL*, VI 3, c. 3011, 1 ss.]). En la inscripción 894 queda en pie todavía el problema de *coeptus* (¿por *conceptus*? ¿falta un infinitivo como *dicari*?).

CLE 962 = *CIL* X 1284

Nardu poeta pudens clauditur hoc tumulo.

Los filólogos interpretan de manera unánime *Nardu* como nombre propio, i. e. *Nardus*, con licencia que no se usa después de Lucrecio y Catulo. Más bien debe ser un *hápx*: *nardupoeta* es ναρδοποιητής, como μυροποιητής. *Pudens* en tal caso es el nombre del difunto.

CLE 1143 = *CIL* VI 7886

*Nonum post decimum compleras nubilis annum
Vibia, crudeli funere rapta uiro,
dum tibi progenies, animo dum fidis in illa:
heu facinus, Victrix, me tua uota grauant.*

La puntuación de Burmann y de Bücheler demuestra que no han entendido el epigrama. Léase:

*Nonum post decimum compleras nubilis annum
Vibia, crudeli funere rapta uiro.
'Dum tibi progenies animo, dum fidis in illa,
heu facinus, Victrix, me tua uota grauant'.*

Se trata, en efecto, de un diálogo entre el marido y la esposa, muerta de parto. Por ello arguye Vibia que el deseo de Victrix por tener descendencia le ha causado la muerte; *dum tibi progenies animo* equivale a *dum tibi progenies cordi*.

CLE 1151 = CLE XI 3163

*Hic Aquilae cineres miserabilis urna sepultos
contegit et fatis exproperata nimis.*

La construcción sintáctica es muy violenta; algunos testimonios presentan *a* en vez de *et*. Pero sobre todo es sospechoso ese *hápax exproperata*: más bien en el texto se leía

contegit. ei, fati lex properata nimis.

En una inscripción hispana se lee *fatorum legi seruare*, que corregí en su día en *seruire* (CFC, XI 1976 560); cabe también enmendar *legem* o *leges* (otros *lex fatorum* en CLE 386, 4; 1021, 1).

CLE 1593

4 *quae felix fuerat fato, si non plena doloris,
quae filios duos caruit, cuius unius nati mortem
non interfuit longeque peregreque*

Por *fato si* Gruter conjeturó *sát si*, mientras que Bücheler admite una construcción muy forzada (i. e. *felix fuerat, si non plena doloris fuisset*). Creo que nos encontramos ante otro *hápax, fatosi* (i. e. *fatosi doloris*), adjetivo que recuerda en todo a *astrosus*.

CLE 1608 = CIL VIII 3319

*Qualis fuit, Aconia, muneris ut meus fatus esset breu[is]. Cunti
fuimus pares.*

La inscripción está completa, como bien señala Bücheler. Se trata, sin embargo, de un diálogo que reza así:

*Qualis fui Taconia (¿Ticonia? ¿Laconia?) muneris, ut meus fatus
esset breu[is]? 'Cunti fuimus pares'.*

CLE 1613 = CIL VIII 7604

Vmbria Matronica
Maturitas hominum fui,
A me seruitus longinqua
5 *Timoris numini huius et*
Religionis, cui ego annis
Octoginta seruiui, etiam
Nudo pede, caste et pudice et
Instante uniuersae terrae
10 *Ciuitates apparui et ideo*
Ab ea sic merita pertuli,
ut benigne me Terra reciperet.

La inscripción presenta dificultades evidentes, como en v. 5 *timoris numini* por *timore numinis*, interversión lógica en una repetición anfibológica de genitivos. Otro tanto ocurre con ese extraño *instante*, que no puede explicarse 'cuasi instando siue insistendo ciuitates' (Bücheler): más bien hay que reponer *instantes... ciuitates*, un acusativo absoluto como el que aparece en 891: *multa nimis fides operisque paratus —unanimis omnes— hanc uiam explicuit*. También el verso tercero está estragado: sospecho que el original decía *maturata somnio fuit a me seruitus longinqua*, pero tampoco hay que descartar un *maturata non minimum fuit*.

CLE 1810

*Hic ego me memini quendam futuisse puellam
cunno non dico curiose*

El primer verso corresponde a un epigrama conocido, que debió estar muy en boga a lo largo y a lo ancho del Imperio. En efecto, en Baelo, la actual Bolonia, aparece otra versión más pura en la primera mitad del s. II (casa del cuadrante solar, cf. A. Laumonier, *BH*, XXI [1919] 267 y lám. X-XI y sobre todo T. Marín, *Paleografía de las inscripciones parietarias de Belo* (Cádiz) en *Atti del terzo Congresso internazionale di Epigrafia greca e latina*, Roma, 1959, p. 107 ss.) que dice así:

*Hic eg[lo] me memin[i qu]ondam futuisse puellam,
in cuiiu[s] cunno frig[o]re paene [pe]ri.*

En la variante provincial *quendam* (no epiceno, como quería Bücheler) deja paso al correcto *quondam*, confusión que abona la corrección que propuse en *CFC*, XI (1976) 558 a *CLE* 477,2. Por otra parte, la inscripción de Baelo nos permite quizá reconstruir la intención del chistoso que garabateó en las termas de Diocleciano

in cuius] cunno —non dico, curiose

El epigrama se interrumpe adrede para frustrar la curiosidad del lector. Pero hay más. Estas paredes de Baelo, que no nos informan, pues, «sur l'impudeur de jeunes Hispano-Romains»¹, son un verdadero repertorio de obscenidades en verso. Creo poder reconstruir a grandes rasgos el segundo dístico:

*Cul]us habet fico[s et cunn]us possidet [u]uas,
qu]os ambos [refugit] mentula: re[s d]ocuit{u}.*

A pesar de que *uuas* como nombre de enfermedad no esté atestado, el suplemento de Laumonier me parece seguro y muy viable la restitución del resto del verso que propongo. Más problemas plantea el pentámetro, porque las soluciones son múltiples y mayor la incertidumbre de las conjeturas.

Los demás epigramas de Baelo están destrozados; sólo puedo completar en el tercer fragmento

Puni]ca mala, lupinos.

CLE 1815 = *CIL* VI 27657

Trophimi Aug. lib.

*reliquiae pueri quondam Phrygii pastoris
uix(it) annis duodecies senis, nam tertius abstulit illum.*

¹ Sobre el «fondo común» a ambos epigramas, el itálico y el hispano, cf. S. Mariner, *Inscripciones hispanas en verso*, Barcelona-Madrid, 1952, p. 190. En Baelo, por otra parte, se encuentra asimismo el cuadrado *Roma | olim | Milo | amor*, documentado en Pompeya y en Ostia (cf. M. Gigante, *Civiltà delle forme letterarie nell'antica Pompei*, Nápoles, 1979, p. 78). Aprovecho la ocasión para señalar que el fragmento

PROC.
NIC.ORDO.BATI
IONEM.IMPEN

(Cf. E. Romero de Torres, *Catálogo monumental de España, Provincia de Cádiz*, Madrid, 1934, p. 240, n.º 11) debe completarse en sus dos últimas líneas de la siguiente manera: *huic ordo Bael[onensium] | laudat]ionem impen[sam funeris]*, según la fórmula conocida (*Bael* propusieron ya Le Roux, Richard y Ponsich en *AEArq.*, XLVIII [1975] 136 n. 16.).

Resulta extraño que un hombre de setenta y dos años recuerde como única hazaña de su vida haber sido de niño un Ganimedes del príncipe, y que encima se nombre *puer*. Es de suponer que se quiso decir *duodecies semis*, 'doce años y medio'.

CLE 2162 = CIL III 1653

*Non fui maritus et reliqui liberos.
Serui | dominis. Macte tu, uale.*

Se trata del epigrama funerario de un centurión, L. Valerio Sorano, que a todas luces reproduce una fórmula estereotipada de mala manera. El primer verso, un senario, como señala Lommatzsch, expresa un ἀδύνατον legal: el difunto, a pesar de no haberse casado, ha dejado hijos (i. e. los libertos). Un acertijo semejante encierra también el segundo verso, que con ligerísimos retoques diría así:

<Erus> serui<ui> dominis. Macte tu², uale.

'A pesar de haber sido amo (de mis libertos) serví a los señores (i. e. a los emperadores)'. Las dos faltas proceden de un salto de ojo del copista: *liberos* <erus> y *serui*<ui>.

CLE 2167 = CIL IX 5140

Hi duo conuenti | una fata secuti |

Preceden cinco nombres de libertos y libertas a la inscripción, por lo que *duo* es un contrasentido: hay que reponer *dno*, es decir, *domino*, que endereza el hexámetro. También es sospechoso *conuenti*, que quizá se deba corregir en *coniuncti*.

2 En un principio había pensado en un cambio de interlocutor: *Macte. <Et> tu. Vale*, pero cf. *ThLL*, VIII, c. 24, 30. En último término, con la interpretación propuesta se salva una palabra, *dominis*, que Mommsen y Hübner habían corregido en *domino*. Juzgo conveniente rectificar aquí algunas distracciones del gran Bücheler: 281 *Tu modo, Frumenti, domito uirtute rebelli respicis*: creo que *frumenti* no es nombre propio (*modo frumenti... respicis = ad modum frumenti... respicis = frumento consulis*). En 1059 7-8 *hunc Antho tumulum male deflorentibus annis | pro pietate pari composuere suo* hay que unir *Antho... suo, no pari... suo*; en 1552 A 47 ss. es preciso puntuar *et licet atsidue probet... , quit, cum... dederis...?* Parece necesario señalar que en 1208 7 (*tot bona tum carui merit(o) te, care, requiro*) *tum* no es más que *dum*; y esta confusión corriente (cf. *tunc* por *dum* en 1582, 12) nos ayuda a comprender un dístico trunco editado por J. F. Rodríguez Neila (*Habis*, VII [1976] 372), y que podría suplirse así:

*quisquis <ades, lector, moneo:> tunc uiuis, amasti,
si modo sunt noctes nec periere dies.*